

RIO GALLEGOS, 11 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 102.264/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 077/2022, se autoriza la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de un (1) cargo Ayudante Alumno Ad-Honorem, Asignatura Introducción al Conocimiento Científico, correspondiente a las Carreras de las Escuelas de Administración y Economía, Sistemas e Informática, Turismo, Trabajo Social, Ciencias Básicas y Exactas, Recursos Naturales, Ingeniería y Prevención de Riesgos, Historia, Comunicación, Letras, Psicopedagogía y Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación y la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con los Formularios de Inscripción de la postulante Paola Ivana LUNA;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, mediante la cual se recomienda la designación la única postulante;

QUE la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 010/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 69-CS-UNPA;

POR ELLO:

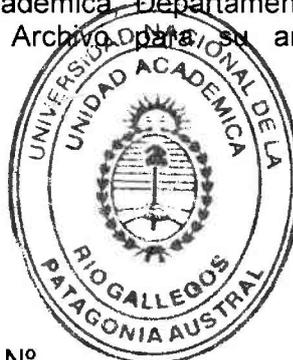
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la estudiante Paola Ivana LUNA (DNI N° 38.794.217), como Ayudante Alumna Ad- Honorem, en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, correspondiente a las Carreras de las Escuelas de Administración y Economía, Sistemas e Informática, Turismo, Trabajo Social, Ciencias Básicas y Exactas, Recursos Naturales, Ingeniería y Prevención de Riesgos, Historia, Comunicación, Letras, Psicopedagogía y Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación y la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 11 de abril de 2022 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Ana María Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

049/22